

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de Abril de 1879.

NUMERO 340

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 56 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 9, 17 minutos.

MIÉRCOLES 9, Santo. Santa María Cleofe, tía de la Santísima Virgen María; Santa Casilda, San Prócoro, diácono.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.

Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobiernos.

Revista Exterior.

Novedad periodística.—Puente de hielo.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—La América por Anselmo de la Portilla.

Comunicado.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.—San José, 7 de Abril de 1879.

En atencion al gran número de negocios de que conoce el Alcalde único de Liberia, criase una 2ª Alcaldía en esa Ciudad: nombrase Alcalde 2º á Don José Cañas, y le subrogará interinamente en la Agencia Principal de Policía, Don Cleto Espinosa.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Palacio Nacional.—San José, 7 de Abril de 1879.

Con vista de las propuestas que han sido presentadas hoy á la Secretaría de Obras Públicas, para el suministro de tres mil carreta-

das de leña, para el uso del Ferrocarril, entregables de la fecha al 31 de Agosto del presente año, por partes iguales cada mes, cuyas propuestas son como sigue:

Joaquin García, 1000 carretadas á \$ 4-50 en Alajuela.

Remigio Quiros, 500 idem á \$ 4-75 en idem.

J. A. Chamorro, 500 idem á \$ 4-50 en idem.

M. Moreno, 1000 idem á \$ 5 en Cartago.

Jesus Pacheco, 450 idem á \$ 5 en idem.

José Cabezas 450 idem á \$ 5 en idem.

Gregorio Gutiérrez F., 300 idem á \$ 5 en Tres Rios.

Eufrasio Pacheco, 600 idem á \$ 6 en idem.

Acéptanse en su totalidad las de los Señores Don Joaquín García, Don J. A. Chamorro, Don Remigio Quiros y Don Gregorio Gutiérrez F., por ser las más favorables; y las de Don M. Moreno, Don Jesus Pacheco y Don José Cabezas, solamente en la mitad de lo ofrecido por cada uno; y se señalan las 12 del sábado 12 próximo, para la celebracion de los respectivos contratos y la presentacion de la garantía.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
ARGÜELLO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Abril 8.—El vapor "General Guardia", zarpó para el Bebedero hoy á las 10 a. m.—Pasajeros: Baltazar Baldiodeda, Ramon Acevedo, Santos Urbina, Crescencia Vanégas, Estanislado Acuña, Manuel Marroquin, J. R. Angulo y Rosa Vanégas.—Carga 700 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 8.

1.—En la ejecucion entre el Banco Nacional y Don Aquiles Bonilla, se señaló para la vista, las doce del día diez y siete del corriente.

2.—Se admitió la súplica en el juicio entre los Señores Joaquin Chacon y Agustin Villalobos.

3.—En el juicio entre los Señores Paulino Trigueros y Josefa Sibaja, se señaló para la vista, las doce del diez y seis del corriente.

4.—En la instruccion seguida para averiguar el paradero del arriero Salomé Espinosa, se pidió autos.

5.—La instruccion seguida para averiguar el autor del hurto de varios objetos pertenecientes á Don José Mª Oreamuno, se mandó volver á 1ª Instancia, para la práctica de una diligencia.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, en la instruccion seguida por maltratamiento á la Señora María Penaranda, y rapto de dos hijas de la misma.

7.—En la instruccion seguida para averiguar quién hirió á Ramon Cordero, se pidió autos.

8.—Tiburcio Madriz, procesado por sodomia, fué condenado á ocho años de prision con las rebajas de ley, quedando así reformada la sentencia de 1ª Instancia.

San José, Abril 8 de 1879.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se declaró sin lugar el recurso de súplica interpuesto por el apoderado del Señor Manuel Boláños, de la sentencia dictada en el juicio que sigue sobre validez de un documento, con el Señor Desiderio Salas.

2.—Se señaló para la vista el treinta del corriente, en el juicio ejecutivo entablado por el Señor Domingo Barantes, contra el Señor Valeriano Monge, por cantidad de pesos.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Agustin Cámos y Valerio, por herida á Patrocinio Boláños.

4.—Se proveyó autos, en la causa seguida contra Damiana Arroyo y Valerio, por contusiones.

5.—Igual decreto recayó en la instruccion seguida para averiguar quién hurtó un caballo de Don Atanasio Gutiérrez.

San José, Abril 8 de 1879.

El Secretario.

N. GALLÉGO.

REMATES.

CARTEL.

A las doce del día veintiseis del entrante mes de Abril, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y en el mejor postor, cuatro manzanas, ocho mil varas cuadradas de terreno en rastrojo y sin cercas, situado en el Barrio de San Isidro de esta Ciudad, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, perteneciente á la Iglesia del referido Barrio, valorado á doscientos cincuenta pesos manzana, y bajo los siguientes linderos: Norte, terreno de la testamentaria de José María Umaña: Sur, propiedad de María Estéfana García: Este, terreno de Justo Chaves y de la misma Señora García; y Oeste, idem. de Carmen Marin. Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo sétimo, folio setenta y tres, finca número cuatro mil novecientos veintinueve, Oriental, inscripcion número uno, á nombre del finado José Ana Marin, quien legó á la referida Iglesia, la parte arri-

ba descrita, siendo coadjudicatari a en ella la mencionada Señora María Estéfana García, viuda del Señor Marin; y está bajo los siguientes linderos: Norte, terreno de la testamentaria de José Umaña: Sur, terrenos de Vicente Méndez y José María Herrera, hoy lo que era de éste, es de Ramon Herrera y Presbítero Don Moises Ramirez: Este, calle en medio, terreno de Mariano Cascante, y sin calle en medio, terreno de Justo Chaves; y Oeste, idem. de Carmen Marin. La venta se hace á solicitud del Señor Prudencio Cordero, Mayordomo de la dicha Iglesia, y para el pago de una deuda de la misma, por ser útil y necesaria segun ha sido declarada por la Curia Eclesiástica. Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República.—San José, Marzo 29 de 1879.

SALV. BORBON.

Natividad Rodríguez.—G. Salazar Sz.
2. v. 2.

Se ha señalado las doce del día diez y seis del presente mes, para rematar en este despacho, el derecho de arrendamiento de seis lotes de terreno que á continuacion se describen, de los ocho en que, segun medida practicada, se divide el potrero de Pavas, Distrito 9º de este Canton, pertenecientes á este Municipio, bajo las bases siguientes: El término del arrendamiento será de diez años, siempre que los arrendatarios se comprometan á construir por su cuenta, de piedra de mampostería, las cercas del lote número 1º que el Municipio se reserva, y á pagar como precio del arrendamiento el seis por ciento anual sobre el valor dado á cada lote.—La pension será pagada por anualidades adelantadas, y si durante los diez años del arrendamiento se faltare á esa obligacion, los arrendatarios perderán el derecho adquirido, así como tambien toda clase de mejoras que haya llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad. Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, los anteriores arrendatarios tendrán la respectiva preferencia, y tambien el derecho de tanteo, si se dispusiere vender los lotes, siempre que á la espiracion del término, el terreno esté sembrado de café, y finalmente, no se dará en arrendamiento mas que un lote á una sola persona, á fin de favorecer los intereses de los agricultores pobres. Los lotes son los siguientes:

I.

El marcado en el plano con el número 2, comprensivo de trece manzanas mil novecientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, en su mayor parte de potrero en buen estado, de tierra colorada, en partes pedregosa y con buen riego, lindante: Norte, con el lote nº 3, que á continuacion se deslinda: al Sur, el camino público que conduce á esta Ciudad; al Este, el lote número 1º que se reserva la Municipalidad; y al Oeste, con hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á razon de ciento ochenta pesos manzana.

II.

El marcado con el número 3, constante de trece manzanas, cinco mil trescientas cincuenta varas cuadradas, terreno de buena calidad para potrero u otra labor, con agua todo el año: lindante: al Norte, con el lote número 4, rematado ya: al Sur, los lotes números uno y dos antedichos: al Este, calle de entrada en medio, con el lote número seis que adelante se deslinda; y al Oeste, hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á doscientos cincuenta pesos manzana.

III.

El lote marcado con el número 5, comprensivo de quince manzanas, terreno de buena calidad, cubierto de montes y con agua, lindante: al Norte, hacienda de Don Joaquin Alvarado: al Sur, el lote número 6: al Este, la

misma hacienda de Don Joaquin Alvarado; y al Oeste, el lote número cuatro atrás indicado, valorado á trescientos pesos manzana.

IV.

El lote marcado con el número 6, comprensivo de doce manzanas, ocho mil doscientas ochenta y seis varas cuadradas, con un pedazo quebrado, tierra de diferentes calidades. Des- cendiendo á las bajuras la tierra es negra, en su mayor parte es de pastos y con agua todo el año, y linda: al Norte, el lote número cinco anterior; al Sur, el lote número siete; al Este, potrero de Don Mariano Montealegre; y al Oeste, el lote número tres calle de entrada en medio, valorado de doscientos treinta á doscientos cincuenta pesos manzana.

V.

El marcado con el número 7, comprensivo de trece manzanas, siete mil doscientas ochenta varas cuadradas. Casi todo está limpio y de potrero, tierra colorada y de poco fondo, con agua todo el año, linda: al Norte, el lote número seis; al Sur, el idem número ocho; al Este, potrero de Don Mariano Montealegre; y al Oeste, calle de entrada en medio, con el lote número primero, valorado á doscientos cuarenta pesos manzana.

VI.

El lote marcado con el número 8, comprensivo de trece manzanas mil ciento noventa varas cuadradas, tierra colorada y de poco fondo, con mucha breña y buen riego; lindante: al Norte, con el lote número siete anterior; al Sur, en parte con calle pública que conduce á esta Ciudad, y en parte con hacienda de Don Melchor Cañas; al Este, potrero de Don Mariano Montealegre, y en parte con hacienda de Don Melchor Cañas; y al Oeste, calle de entrada en medio, con el lote número primero, valorado á trescientos pesos manzana.

Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á tres de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

RAFAEL ELIZONDO.

Gregorio Ulloa.—José María Castro.

I.

A las doce del día catorce del corriente mes, se rematará en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor pos- tor, un terreno de doce manzanas próximamente, sito en Santa Rosa, del barrio de San José de esta Ciudad, primer Distrito y Can- ton de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Rójas; Sur, idem de Ramon Chaves, hoy de Miguel Sánchez, y de Francisco González, quebrada en medio: Este, terreno de la testamentaria de Don Cipriano González; y al Oeste, calle en medio, idem de Jacinto Flores; está valorado en mil quinientos pesos, pertenece á la mortual de Don Santiago González Paniagua, y se vende á solicitud de partes, para el pago de quinto de dicha mortual; el terreno referido es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el número 8786, "Occi- dental," primera inscripción. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá sien- do arreglada, no admitiéndose por ménos del justiprecio.

Juzgado árbitro testamentario en la mortual de Don Santiago González Paniagua.— Alajuela, Abril 3 de 1879.

CIPRIANO GONZÁLEZ.

José M. Quesada.—Ildefonso Ulate.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y de- mas personas que de alguna manera se consi- deren con derecho á los bienes que queda- ron por muerte de la Señora Francisca de las Mercedes Boláños y Villalóbos, á cuyo inven- tario he dado principio, para que dentro de nueve dias contados de la publicacion de este en adelante, se presenten en forma legal á de- clararlo, bajo el apercibimiento de ley, los que no lo verifiquen.

Juzgado árbitro testamentario.—Alajuela, á las diez de la mañana del día primero de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JUAN HERRERA.

Inocente González.—Juan González A.

1.

Por el presente llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores é intere- sados en la mortual de la finada Teresa Ma- tamoros y Montero, que fué mayor de cua- renta y cinco años, casada, de oficio doméstico y del vecindario de San Vicente de esta ju- risdiccion, para que dentro de quince dias se presenten ante mí á reclamar sus derechos. Dado en San José á la una de la tarde del día cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JUAN BTA. VARGAS.

Francisco Solano M.—Isidro Marin.

Por el presente llamo y emplazo á todas las personas, que se consideren con derecho, en calidad de herederos, acreedores y legatarios, á los bienes de la finada Manuela Benavides y Lobo, que fué de calidades legales y de este vecindario, en el Distrito de San Pablo, á cuyos inventarios he dado principio, para que dentro del término de quince dias, se presen- ten á usar del derecho que tengan.

Juzgado 2º.—Heredia, á las doce del día cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

R. BENAVIDES.

Agapito Zumbado.—Manuel Zamora.

Ramon Cordero, Alcalde único de la Co- marca de Limou.

Por el presente cito y emplazo á los acree- dores, herederos y legatarios, en la mortual del Señor Roberto Mc. Hullock, que fué ma- yor de edad, casado y de este vecindario, pa- ra que, dentro de quince dias, hagan uso de sus derechos ante esta oficina, donde se tra- mita.

Limon, Abril 2 de 1879.

RAMON CORDERO.

Fco. Reimers.—E. Bourey.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo au- sente Avelino Brénes y Villalóbos, contra quien en esta causa he dictado auto de pri- sion y declarado haber lugar á formacion de causa por los delitos de contusion y uso de arma prohibida, perpetrados en Miguel Rodrí- guez y Marin.—En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el térmi- no perentorio de quince dias, con apercibi- miento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obli- gacion de aprehender al reo expresado y pre- sentármelo; y las personas particulares, la de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día siete de Abril de mil ochocientos se- tenta y nueve.—M. M. Dávila.—J. D. Ulloa.—Simon Paniagua.

ES CONFORME.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.—Abril 7 de 1879.

M. M. DÁVILA.

Simon Paniagua.—J. D. Ulloa.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 29 ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton.—San José, á las cuatro de la tarde del día pri- mero de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores Garcia, Jiménez y Qui- ros, se dispuso:

Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º.—Consultando el mejor servicio público, trasladase á Don José Montero, Ayu- dante de la Escuela del Norte de esta Ciudad, en calidad de Maestro principal, á la direccion de la Escuela del Distrito de Guadalupe; y á Don Silvano Matamoros, actual Maestro de ésta, á ocupar la plaza de Ayudante que el Señor Montero desempeñaba en la Escuela arriba mencionada.—Queda autorizado el Señor Gobernador de la Provincia, para solici- tar del Supremo Poder Ejecutivo la aproba- cion correspondiente.

Art. 3º.—Tomada en consideracion la re- nuncia interpuesta por Doña Ana Pasteiner de H., del cargo de Directora del Liceo de Guadalupe, que ha desempeñado hasta hoy; y en vista de la oposicion hecha por la Seño- rita Auristela Castro, en que, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, se pro- pone para Maestra del mismo establecimien- to, se acordó admitir la dimision presentada por la Señora Pasteiner, y señalar para el exámen de la opositora, la sesion que tendrá lugar á las doce del Domingo seis del corrien- te en el Salon municipal.—Al efecto, se nom- bran para examinadores á los Maestros Don Antonio Escalante y Don José Ramon Cha- varria.—El Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia queda encargado del cumpli- miento del presente acuerdo.—Comuníquese.

Art. 4º.—Leida una exposicion sometida por la Junta de Beneficencia de San Vicente, al conocimiento de este Cuerpo, en que la misma Junta, á instancia del Señor Wilfrido Blanco, del mismo vecindario, solicita se con- ceda á éste, del fondo instituido por el Pres- bitero Don Cecilio Umaña, la cantidad de cuatrocientos pesos á interes, con la fianza de Don Manuel Brénes R., y la hipoteca de una casa y solar deslindados en la citada exposi- cion; cuyas garantías asegura la Junta ser bastantes para la seguridad de este emprésti- to.—Y en virtud de lo dispuesto por el funda- dor de este fondo en la acta respectiva, se

acordó: conceder al solicitante el préstamo indicado, bajo las garantías ofrecidas, con el interes y demas condiciones especificadas en la acta de fundacion.—En consecuencia, se comisiona al Señor Juez de Hacienda munici- pal, para extender la escritura respectiva, con intervencion del Señor Agente Fiscal, y con las demas formalidades establecidas por la ley.—Al efecto, se le pasará la exposicion ori- ginal.—Comuníquese.

Art. 5º.—Vista la cuenta presentada por Don Sixto Ureña, en que reclama el pago de trece pesos valor de veinticuatro libros de lec- tura por Mantilla, que le fueron pedidos por Doña Amelia Rivero de Bonilla, Directora de la Escuela de párvulos de esta Ciudad, para el servicio del mismo establecimiento, se acor- dó mandar pagar la suma expresada del fon- do respectivo, y autorizar al Señor Goberna- dor de la Provincia, para emitir el giro corres- pondiente.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 6º.—Examinada la cuenta presentada por los Señores Morrell y Cª de este comercio, en que solicitan el pago de ochenta y seis pe- sos cuarenta centavos, importe de varios úti- les que le fueron pedidos para el servicio del Hospital de Higicne, de la oficina de contabi- lidad municipal y del alumbrado público de esta Ciudad, se dispuso mandar pagar la suma expresada del fondo correspondiente, y facul- tar al Señor Gobernador de la Provincia, para expedir el libramiento respectivo.—Comu- níquese al Tesorero.

Art. 7º.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Instruccion primaria, se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia, para convocar opositoras á la direccion del Liceo de niñas del barrio de San Sebastian; debiendo someter oportunamente á este Cuerpo, las que se le presenta- ren, para disponer lo que se crea más conve- niente.

Siendo las seis de la tarde del mismo día, se levantó la sesion.

ES COPIA.

Secretaria municipal del Canton de San Jo- sé.—Abril 4 de 1876.

ANSELMO CÉSPEDES.

Conocimiento de las cantidades que han ingresado en la Tesorería de la Junta Itineraria de este Canton, por orden de fechas.

(Continuacion.)

San José, Febrero 15 de 1879.

Distrito del Mojon.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Ramon Esquivel (\$8-00), José María Mora (3-00), Juan Aguilar (1-00), Pantaleon Garro (1-00), Guadalupe Elizondo (1-00), José Díaz (1-00), Pablo Díaz (1-00), Estéban Alfaro (1-00), Micaela Madrigal (1-50), Rosario Mora (1-00), María Quiros (1-00), Manuel Díaz (1-00), José Amador (1-00), Juan Rójas (1-00), Carmen Estrada (1-00), Rafael Diaz (1-00) \$ 25-50

FEBRERO 15.

Recolectado por el Juez de Paz

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes José Rodríguez (\$1-00), Agustin Bonilla (1-00), Jesus Castillo (1-00), Evaristo Castillo (1-00), Francisco Sánchez (1-00), Rafael Quesada (1-00), Cleto Quesada (1-00), Manuel González (1-00), Baltazar Rodríguez (2-00), Hipólito Vargas (2-00), Justo Hernández (2-00), Jacinto Hernández (2-00), Camilo Cordero (2-00), Salvador Meléndez (3-00), Estéban Fernández (3-00), Rafael Muñoz (3-00), Manuel Lujan (3-00), Lic. Francisco Fuentes (3-00), A Manuel Granados (3-00), Gregorio Vargas (4-00), Isidro López (5-00), José María Sequeira (5-00), Simon Refana (5-00), Ramon Quesada (6-00), Hipólito Muñoz (6-00), Ramon Rodríguez (7-00), Eugenio Echandi (8-00), Santiago Castillo (9-00), Guillermo Holst (10-00), Juan Bautista Bonilla (13-00), Atanasio Ureña (4-00), Blas Quesada (5-00) \$ 147-50

FEBRERO 18.

Distrito de Mata-Redonda.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Antonio Moreno (\$15-00), Higinio Oviedo (6-00), Dolores Peña (2-00), J. Rufino Quesada (1-00), Juan Chaves (1-00), José Mena R. (1-00) \$ 26-00

FEBRERO 22.

Distrito del Zapote.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes A M. Catarina Madrigal (\$1-00), Juana Madrigal (1-00), Vicente Mora (1-00), Cruz Sánchez (1-00), María del C. Díaz (1-00), Antonio Sandi (1-00), Pantaleon Abarca (1-00), Venancio Molina (1-00), María Muñoz (1-00), Bruno Muñoz (1-00), José María Abarca (1-00), Salvador Fernández (1-00), Marcelino Amador (1-00), Rafael Amador (1-00), Martina Díaz (1-00), Policarpo Mora (1-00), Nicolasa Hernández (1-00), Juan P. Fernández (5-00) \$ 22-00

FEBRERO 22.

Distrito del Mojon.

Recolectado por el Agente de Policia.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes A Felipe Arias (\$1-00), Julian Vindas (1-00), Rafael Alvarado (1-00), Mercedes Aguilar (1-00), Juan Chanto (1-00), Jesus Acuña (1-00), Francisco Abarca (2-00), Julian Castillo (2-00), Pablo Fernández (2-00), Ramon Aguilar (2-00), Ramon Muñoz (2-00), Vicente Vindas (3-00), Gervasio Castillo (3-00), Leon Castillo (4-00), Juan Quesada (1-00), Julian Villalta (6-00) \$ 33-00

\$ 55-00

FEBRERO 24.

Distrito de San Isidro.

Recolectado por el Juez de Paz de San Juan, por recomendacion del de este Distrito, á saber:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes A Rafael Rodríguez (\$1-00), Luis Otárola (1-00), Vicente Herrera (2-00), Concepcion Marin (2-00), Lorenzo Marin (2-00), Francisco Marin (3-00), Salvador Rodríguez (5-00), Ascension Vargas (8-00), Sebastian Marin (13-00) \$ 37-00

\$ 37-00

FEBRERO 25.

Distrito de San Isidro.

Recolectado por el Juez de Paz.

Señor Juan Barrantes.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes A Vicente Cascante (\$1-00), José Lobo (1-00), Joaquin Vargas (1-00), Joaquin Chacon (1-00), Rosa Méndez (1-00), Isidro Lobo (1-00), Romualdo Guzman (2-00), Manuel Moreira (2-00), Francisco Leitón (2-00), Magdaleno Marin (2-00), Mercedes Alvarado (3-00), Jerónimo Calvo (7-00), Feliciano Gonzáles (10-00) \$ 38-00

\$ 38-00

MARZO 1º DE 1879.

Distrito del Zapote.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes A José María Madrigal (\$1-00), Rudecindo Muñoz (1-00), Margarita Fernández (1-00), Andres Barboza (1-00), Fernando Carranza (1-00), José María Amador (1-00), María Campos (1-00), Manuel Badilla (1-00), Rafael Alvarado (2-00), Miguel Obando (2-00) \$ 12-00

\$ 12-00

MARZO 1º

Distrito de San Francisco Dos Rios.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes A Angela Prado (\$1-00), Juan Valverde (1-00), Dolores Chacon (1-00), Rafael Méndez (1-00), Feliciano Mora (1-00), José Abarca (1-00), Tecla Abarca (1-00), María Cascante (1-00), Josefa Cascante (1-00), Francisco Cascante (1-00), Raimundo Mora (1-00), Paula Prado (1-00), Isidro Romero (1-00), Gertrudis Portillo (1-00), Marciliano Arias (1-00), Camilo Muñoz (1-00), Sixto Mora (1-00), Mercedes Carbajal (1-00), Venancio Molina (1-00), Santiago Mora (1-00), Manro Mora (1-00), Rafael Naranjo (1-00), José Mora (1-00), Gabino Bermúdez (1-00), Francisco Romero (1-00), Timoteo Badilla (1-00), Juan J. Romero (1-00)

„ Lorenzo Luarte	1-00
„ Rafael Portillo	1-00
„ Ramona Hernández	1-00
„ Custodio Hernández	1-00
„ José Hernández	1-00
„ Julia Guerrero	1-00
„ Ramon Mora	1-00
„ José Mora	1-00
„ Sebastian Bermúdez	1-00
„ Pedro Mora	1-00
„ José Mora	1-00
„ Francisco Mora	1-00
„ Gregorio Muñoz	1-00
„ Juan de J. Romero	1-00
„ Patrocinio Pereira	2-00
„ Julian Mora	2-00
„ Francisco Reyes	8-00 \$ 53-00

ELIAS JIMÉNEZ,
Tesoroero.
(Continuará.)

Jefatura Política de Atenas.—
Abril 1º de 1879.

AVISO.—En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por esta policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 30.—Un caballo melado de regular tamaño, de mala andadura y marcado con un fierro desconocido en esta Jefatura.

Abril 1º.—Otro id colorado, de tamaño regular pasitrotero, marcado con dos fierros, uno en la paleta derecha y otro en el cuarto del mismo lado; el primero es una B, y el segundo es de la forma de una X.

La Persona que se crea con derecho á alguno de estos animales, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley

BENJAMÍN CASTRO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Leon."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calmek.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

REVISTA EXTERIOR.

Novedad periodística.—Hace ya tiempo que en Francia varios hombres de acción é iniciativa habían planteado el problema de si podrían utilizarse los periódicos una vez leídos, imprimiéndolos sobre tejidos para que sirvieran de servilletas, manteles, &c. Los americanos, gente esencialmente práctica, han utilizado la idea que tuvieron los franceses, como lo indica el *Figaro* de Viena bajo la denominación de *Un Nuevo Periódico*:

"Segun las informaciones del *Vorurmaris*, una nueva empresa literaria acaba de establecerse en América; y en razon de lo absurda que es, merece ser señalada á la atención pública.

Un periódico cotidiano acaba de publicarse en aquel país con el título del *Pañuelo de Bolsillo*. Este periódico se halla impreso sobre tela y además del alimento intelectual que suministra á sus lectores, llena el objeto que su título indica.

Esta empresa tan original ha logrado tan buen éxito, que otro americano, de genio no ménos emprendedor, ha ideado otro periódico cotidiano, la *Corbata*, impreso en seda con letras de oro.

Puente de hielo.—Un fenómeno singular atrae en estos momentos á las cascadas del Niágara, á una multitud de viajeros. Un puente de hielo y de nieve se ha formado en la parte baja de las cascadas, midiendo una milla de longitud por 60 piés de anchura. Los viajeros pueden atravesar esta gigantesca cascada, pasando así de la ribera americana á la canadiense, sin otro peligro que el de resbalar si no están provistos de picas con puntas de hierro.

Este fenómeno segun dice el *Courrier de Buffalo*, es debido á las inmensas cantidades de hielo y de nieve que han sido trasportadas desde el lago Erie

al Niágara por los últimos huracanes, y que se han acumulado formando un dique que la corriente no puede romper.

Para abrirse paso las aguas han roto grandes masas de hielo y montañas de nieve, dejando que se formase encima de ellas un puente más sólido, que indudablemente no se derrumbará hasta la primavera.

[De el *Correo de Ultramar*.]

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 7. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
18,50	25,00	20,50	21,33

Viento:

NE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Oscuro.

Barómetro: Término medio 26,298

La América, por Anselmo de la Portilla. (1).—El siglo XV presenció uno de los más grandes acontecimientos de la historia, uno de los mayores beneficios de la Providencia y el triunfo más glorioso del genio humano.—Cristóval Colon descubrió la América en 1492, y esta hazaña hizo de él una de las figuras más bellas y más grandiosas de los siglos.

El inmortal descubridor se había dirigido á los reyes, á los sabios y á los pueblos de su tiempo, diciéndoles que había un mundo al otro lado de los mares, y pidiéndoles ayuda para descubrirle. Todo había sido en vano: los reyes le habían rechazado como á un pretendiente importuno, los sabios como á un ignorante, los pueblos como á un loco. Se dirigió despues al guardian de la Rábida y por su medio á la gran reina de Castilla, y éstos le protegieron, realizándose al fin la gloriosa empresa por los esfuerzos unidos de un fraile, una mujer un marino. Frai Juan Perez de Marchena, Doña Isabel la Católica y Cristóval Colon son las primeras figuras de ese cuadro magnífico é inmenso, donde la sublimidad de la poesia corre parejas con la magestad de la historia; y en las páginas de ésta brillarán como refulgentes antorchas, esos tres nombres inmortales asociados al descubrimiento del Nuevo Mundo.

De este modo, la América es hija de la religion, de la belleza y del valor, porque estos tres elementos fueron los que se combinaron para descubrirla; bello origen de estas espléndidas regiones, destinadas por Dios á ser mancion de la libertad y último teatro de la civilizacion cristiana!

Desde que Cristóval Colon regresó al mundo antiguo con las pruebas de que había un mundo nuevo, el hombre encontró estrecha é incómoda su vieja morada, y lanzóse á la nueva, seducido por su espléndida hermosura, con todo el ardor con que corren en pos de la dicha los corazones fogosos.

Fué aquello una especie de redencion del mundo civilizado, porque éste se hallaba reducido á la Europa, y sus habitantes no cabían ya en ella.—El Asia y el Africa habían vuelto á la barbarie, y el islamismo asociado con las sectas gentílicas, había cerrado las puertas del Oriente al resto de la tierra. Las razas de Sem y de Cam holaban con planta indiferente los monumentos de la civilizacion antigua en la cuna del género humano; y entre tanto, los hijos de Japhet, el pueblo escogido de la nueva civilizacion, agi-

(1). Padre del actual Secretario de la Legacion de Méjico en Chile.

taban atormentados por sueños de ventura y de gloria, en un puñado de tierra donde ya no cabían su saber, su genio, su ambicion y sus esperanzas.

Solo Dios sabe lo que habría sucedido á fines del siglo XV y principios del XVI, si no se hubiera abierto entónces un vastísimo teatro á la ferviente actividad de los sentimientos y de las pasiones que hervían en el seno de la Europa. Aquellos reyes y aquellos pueblos, sedientos de poder, de fama y de placeres, ¿dónde habrían encontrado alimentos á sus inmensas ambiciones? ¿Qué habrían hecho los fieros castellanos de Isabel y de Carlos V, despues de arrojar á los moros de Granada y de llevar triunfante su pendon por media Europa, si se hubieran visto condenados á la aciosidad tras una guerra de ocho siglos?—¿Qué habrían hecho los franceses de Francisco I y de Luis XIV despues de sus guerras de Italia y de Alemania, los ingleses de Cronwell y Carlos I despues de sus tremendas revoluciones, los marinos de Venecia, Génova y Holanda? ¿qué habrían hecho si no hubieran tenido una nueva region donde blandir sus armas, donde apagar sus rencores y á donde dirigir sus empresas?

No hay duda. Dios llamó á Colon en su dia y en su hora, como llama siempre á los instrumentos de sus altos designios, y el descubrimiento de la América se verificó á tiempo para salvar la civilizacion que talvez peligraba. Estinguida su luz en regiones de la aurora, amenazada de consumirse por su propio ardor en los pueblos donde mas lucía, una sombra universal iba talvez á extenderse por la tierra, cuando el intrépido marino genoves rasgó la cortina del Océano, y aparecieron á los ojos de la humanidad, magníficas y encantadoras, las vastísimas regiones del ocaso.

Sería menester haber vivido en aquella época de espíritu caballeresco, de entusiasmo religioso y de ardor científico para comprender todo el asombro que debió excitar el inaudito acontecimiento. La existencia de un mundo desconocido que si talvez había sido adivinado por los poetas, nunca había sido ni aun sospechado por los sabios, era por sí solo una maravilla incomprensible; pero cuando se recorrieron los velos que la cubrían y sus misterios se revelaron, el estupor no tuvo límites y un trastorno universal estuvo á punto de operarse en todas las ideas científicas y religiosas recibidas hasta entónces.

El mundo nuevo era una tierra de prodigios. Comarcas deliciosas, cubiertas de eterno verdor y de eternas flores, aún la mansion de una raza de hombres diferentes de todas las razas conocidas. Climas dulces, sin los rigores del invierno ni del verano, reinaban perpétuamente en aquellas tierras fecundadas al calor de un aire tibio y voluptuoso, ó refrescadas al soplo de suaves brisas impregnadas de aromas. Pájaros de espléndido plumaje trinaban en aquellas selvas saludando á una primavera sin fin, mientras que en el fondo de los valles murmuraban los arroyos, mezclando su murmullo con el rumor de las ondas marinas que besaban amorosamente aquellas risueñas playas. Y todo esto, las selvas y los valles, las playas y las ondas, bañado de una luz apacible, cual nunca la vieron ni la imaginaron los más inspirados artistas.

Aquello era un remedo del perdido Eden: y para completar la semejanza, y con ella el asombro de las gentes, los moradores de aquellas tierras afortunadas vagaban desnudos por los floridos campos, ó reposaban indolentemente á la sombra de sus florestas, sin cuidarse de trabajar, porque los frutos de sus árboles les servían de alimento, y sin ruborizarse de su desnudez, porque no tenían malicia, como en los tiempos de la primitiva inocencia.

Tales aparecieron á los ojos de Cristóval Colon y de sus compañeros las primeras tierras que encontraron en el nuevo mundo, las islas; y tales las pintaron en sus relaciones, realzando los colores del cuadro la imaginacion poética de aquellos héroes, inflamada con la presencia de tantas maravillas.

Nuevas y diferentes impresiones aguardaban al hombre civilizado en el interior del nuevo continente. A medida que avanzaba por él, las magnificencias de una naturaleza colosal venían á confundirle y deslumbrarle.—Ya no eran cuadros apacibles y tiernos de climas dulces, de flores eternas y de gentes desnudas, que le recordaban el paraíso con sus inocentes moradores; eran espectáculos grandiosos y sublimes, los que embargaban su espíritu y le anonadaban. Montañas altísimas coronadas de nieve levantaban sus crestas por encima de las nubes en medio de los trópicos; ríos inmensos que nacían entre los hielos del polo, iban á derramar sus aguas en los mares del Ecuador; vastísimas llanuras de horizontes inconmensurables, se abrían entre las magestuosas cordilleras; lagos que parecían mares, adornaban, como los espejos de un salón, aquellas encantadoras regiones. Y había en ellas pueblos altivos y guerreros, agrícolas ó pastores que tenían su organizacion social, su gobierno, sus leyes, su cultura; y había imperios poderosísimos, cuyos soberanos habitaban palacios más vastos, más suntuosos y soberbios que los de los monarcas orientales.

Era de veras aquello el nuevo mundo: nuevo por su historia y sus tradiciones, nuevo por sus climas y sus productos, nuevo por las circunstancias y accidentes de su suelo, nuevo por las costumbres y el estado social de sus habitantes, nuevo, en fin, porque se habría entónces por primera vez á la explotacion y al trabajo, no ménos que á la admiracion del mundo antiguo.

Desde entónces fué la América un irresistible iman para los hombres de la Europa y un refugio siempre consolador para los que en ella no cabían. Los guerreros volaron allá en pos de peligros y de aventuras, y encontraron la gloria; la religion encontró allí ancho campo donde extender sus bienhechoras conquistas; la ciencia, un teatro inmenso de curiosas investigaciones; la poesia, una fuente de inspiraciones inagotable; las artes, un tesoro de infinitas bellezas; el comercio y la industria, el trono que ocupan hoy como reyes del mundo moderno; la pobreza y la desgracia, tierras fecundas rebosando de abundancia y de placeres.

(Continuará.)

COMUNICADO.

Circular á los Señores Curas y Tenientes Curas del Obispado.

NOS LUIS BRUSCHETTI por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Abidos, Delegado y Vicario Apostólico de la Diócesis de Costa-Rica.

A fin de evitar todo embarazo en la administracion de la justicia, tenemos á bien disponer que, cuando los Señores Jueces del Crimen pidan á los Señores Curas certificaciones de partidas de Bautismo y otras de estado personal, no se nieguen á librarlas á ménos que no se trate de causas de las cuales pueda resultar pena capital. Queda de esta manera modificada la disposicion dada por la Autoridad Eclesiástica, fecha 27 de Junio de 1876 y se practicará la presente en lo sucesivo.

Dada en la Vicaría Apostólica á tres de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

El Delg. y Vic. Ap.º

L. OBISPO DE ABIDOS.

Por mandado de S. E. Revma.,
DR. MARIANO CANALINI, Secretario.

SECCION DE AVISOS.

Admon. Gral. de Correos.

Hasta las 12 m. del Juéves y Viérnes Santo se recibirá correspondencia. Los correos se despacharán montados á la 1 p. m.; y á la misma hora saldrá hoy Miércoles la correspondencia para el Exterior vía Limon y Puntarenas, que debiera despacharse en los días 10 y 11.

San José, Abril 9 de 1879.
L. FERNÁNDEZ.

Ferrocarril de Costa-Rica.

Los días Juéves y Viérnes Santo no correrán los trenes.

El Superintendente Gral.,
LIZANO.

Tren extraordinario.

Habrá uno á las once a. m. del miércoles nueve, que llegará á Alajuela á las doce y diez, y saldrá de allá á las doce y media, llegando á esta Ciudad á la una y cuarenta.

AVISO.—Por el último vapor de Panamá se ha recibido en la Barbería de Mercedes Peralta, lo siguiente:
Bandas Moradas para Cauónigos.
Idem negras " Seminaristas.
Sillas para barberías y
Piedras finas de asentar. Todo á precios moderados.—San José, Abril 8 de 1879.—3:—v:—1—D.

Colegio de N. S. de Sion.

No corriendo los trenes el Juéves y Viérnes Santo, la Superiora del Colegio aprovechará el extraordinario que sale á las once de San José y regresa á las doce y media de Alajuela, el día nueve, miércoles, para conducir las niñas á esta Estacion, donde las recibirán los padres ó encargados. De esta manera pueden llegar las que van á Cartago en el tren de la tarde. Si algun jefe de familia tuviere inconveniente y deseara que un hijo fuese en el tren anterior ó posterior, lo telegrafiará así á la Superiora.

Alajuela, Abril 7 de 1879.

En la hacienda del Mojon de los Señores Pinto se beneficiará café á 50 centavos quintal, despues de la semana de Pascua. 4:—v:—2—

En el Carbonal tengo muy buen almacigo de café. Lo vendo á muy bajo precio.—Heredia, 5 de Abril de 1879.—MANUEL MIRANDA.—3:—v:—2—D.

Sulfate de Quina
de Pelletier
En la Botica del Leon.
3:—v:—2—

Ojo al Aviso.—El infraescrito ofrece dar lecciones de INGLÉS, FRANCÉS y ALEMÁN en su casa, calle del Seminario, N° 36, Occidente, á precios convencionales.

Tambien se propone dar una clase enteramente inglesa á niños de 6 á 10 años, enseñándoles historia, geografía, aritmética, escritura y nociones generales en todos los ramos, todo en idioma inglés, á imitación de las clases que tan buen éxito tuvieron en 1857, 1858 y 1859.—Precios convencionales, segun el número de discípulos. Horas, de las 10 a. m. á las 2 p. m.

San José, Marzo 3 de 1879.—ENRIQUE TWIGHT.—26:—v:—14—

AVISO.—Martin Blanco, en Grecia acaba de recibir unos pocos pararrayos, lo mismo que los anteriores y los vende con todo y cadena por 40 pesos cada uno.—3:—v:—3—D.

En la tienda que se denominaba **Gran Bazar Atlantico** (Calle del Correo, N° 12) y que los infraescritos compraron á Don Ignacio Figuls, se acaban de recibir y se ofrecen al público á precios sumamente módicos, los artículos siguientes:

- Ajuares para bautizos.
- Abrigos " niños, última novedad,
- Agua Florida y de Colonia.
- Bandas y Fajas de seda.
- Botines para Señora.
- Aderezos.
- Albums.
- Cintas y corbatas de todas clases.
- Cambray.
- Cepillos y cuchillos,
- Camisetas y calzoncillos de todas clases.
- Costureros y Cestitos para niñas.
- Camisas.
- Coronas.
- Cola para pegar vidrios y cristales sin que se vuelvan á romper.
- Flores de mano muy surtidas.
- Franelas.
- Gargantillas.
- Guantes para montar.
- Horquillas, hilo é hiladillas.
- Juguetes doscientos mil.
- Lanas para marcar.
- Lana plateada y dorada.
- Modelos para bordar, con las lanas que á cada uno corresponden.
- Ornamento de iglesias.
- Pañuelos de seda, hilo y algodón.
- Rebozos, surtido completo.
- Sombrillas.
- Sedas.
- Sombreros legítimos de Guayaquil.
- Tinteros y tijeras.
- Tarlatana de colores y tiras bordadas.
- Trenzas.
- Velos para novias.
- Vestidos para Señora.
- Zarzas y otros mil artículos que sería largo enumerar.

GRAU & SOLEX.

15:—v:—14.

Vendo, con una cómoda casa de habitación, una hacienda de doce y media manzanas de café, en muy buen estado y que está bien preparada para la próxima cosecha; tiene una cómoda casa de habitación; y está situada en los Potrerillos, (Provincia de Heredia,) lugar en que abundan los brazos para el cultivo de dicha hacienda. Para precio y condiciones, véanse con MATIAS GONZÁLEZ.—Heredia, 29 de Marzo de 1879.—18:—v:—5—D.

Banco Nacional de Costa-Rica.
en liquidacion.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas de dicho Establecimiento, que en las oficinas del "Banco de la Union" se tiene á su disposicion un dividendo de un uno por ciento sobre el capital nominal de cada accionista.

San José, Abril 3 de 1879.

ED. R. MEUGENS,
Admor. del Banco de la Union.
3:—v:—3—D.

INVITACION.

A todas las Señoras y Señoritas, les suplica tengan la bondad de asistir á la procesion de la Imágen de Nuestra Señora de Soledad, el Viérnes Santo próximo, en esta Capital,

LA ENCARGADA.

San José, Abril 3 de 1879.

3:—v:—3—D.

Sociedad Económica de San José.—Se convoca á todos los socios á una junta general, que tendrá lugar en la casa del Lic. Don Manuel Felipe Quirós, á las cuatro de la tarde del Juéves diez y siete del corriente.

San José, Abril 5 de 1879.

A. CASTRO CARRILLO.

4:—v:—3—D.

Sin ninguna preparacion

—El infraescrito abre hoy una oficina de comision para clasificar, escoger y despachar café á Puntarenas, en la casa de D. Fidel Tristan, habitada por Don Solon Bonilla, calle de Carrillo, número 44.—

San José, Marzo 11 de 1879.

FRANCISCO CARRANZA F.

15 r.9

A quien convenga.—Se venden á precios cómodos las fincas siguientes: en San Ramon una finca de diez manzanas, sembradas de café, caña de azúcar y arboleda, con su casa de habitacion.—Otra id. de cinco manzanas cultivadas como las anteriores y una manzana de potrero, más ó ménos, y casa de habitacion.—Un potrero de diez manzanas poco más ó ménos. La persona que desee comprar una ó mas de dichas fincas, hables con el que suscribe, en San Ramon.—San José, Abril 4 de 1879.—DOLÓRES MELENDEZ.—3:—v:—2—

El que suscribe ha vuelto á establecer su Bufete en los cuartos de su casa en la calle de la Estacion donde lo tenia antiguamente.

Se alquila el resto de la casa.—San José, Abril 4 de 1879.—EUSEBIO FIGUEROA.—3:—v:—2—D.

Caña de Castilla de superior calidad y muy barata, vende en esta Ciudad JUAN FERNÁNDEZ.—26:—17:—v

AVISO.—Almacigo de café de 1ª clase, para la siembra del próximo Mayo, vende el que suscribe.—San José, Abril, 1º de 1879.—PEDRO D. CALDERON.—3:—v:—2—

Al público.—Con el fin de satisfacer la solicitud de dos personas que desean adquirir, cada una de ellas, una pequeña parte del terreno que posee Don Máximo Blanco en la calle de Carrillo, ó de la Estacion, frente al destinado para un nuevo Teatro, ha resuelto dicho Sr., vender el todo en pequeños lotes, al alcance de personas de moderados recursos.

Los que quieran adquirir uno ó más de ellos, pueden dirigirse á su propio dueño ó á CÉRVULO QUIROS.—Marzo 24 de 1879.—9:—v:—4—D.

Movimiento de Correos en el mes de Abril.

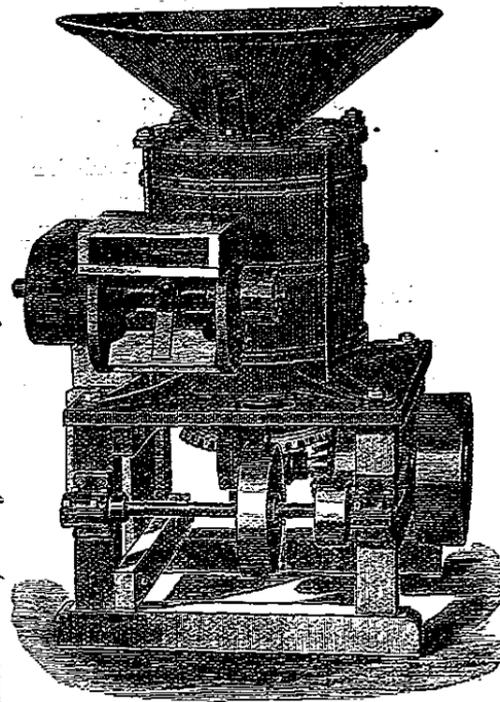
Exterior.	Salidas.		Llegadas.		
	FECHAS.	HORAS.	FECHAS.	HORAS.	
EUROPA, ANTI-LLAS, EE. UU. DE AMR. Y AMÉRICA DEL SUR... CALIFORNIA, MÉJICO, GUATEMALA Y SAN SALVADOR... EE. DE C. AMR. NICARAGUA.....	Vía Panamá	1º y 25	1. p. m.	2 y 12	Indeterminadas.
	" Limon	9	1 " "		
	" Punt.	28	1 " "	3	Id.
	" Liberia	9 y 28 3, 10, 17 y 24	2 " " 2 " "	28 3, 10, 17 y 24	Id. 10 a. m.
Interior.	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
LIBERIA Y BAGACES... NICOYA Y SANTA CRUZ... PUNTARENAS, ESPARZA, S. MATEO, DESMONTE, ATÉNAS Y SAN RAMON... GRECIA... ALAJUELA, HEREDIA, UNION Y CARTAGO... LIMON, É INTERMEDIOS... TÉRRABA Y BORUCA... BARRIOS DE SAN JOSÉ... PURISCAL É INTERMEDIOS...	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.	
	Sábados	2 " "	Martes	10 " "	
	Domín. á Viérnes	2 " "	Domín á Viérnes	10 " "	
	Sábados	2 " "	Sábado	8½ " "	
	Diariamente	2 " "	Cada 2 dias	10 " "	
	Domín. á Viérnes	6½ a. m. 2 p. m.	Domín á Viérnes	10 a. m. y 6 p. m.	
	Sábados	2 p. m.	Sábado	8½ " " y 6½ " "	
	Miércoles	2 " "	Jués	10 a. m.	
	Sábados 12.	8 a. m.	Jués 10.	12 m.—	
	Lunes y Juéves.	10½ " "	Lunes y Juéves.	10 a. m.	
	Miércoles	6½ p. m.	Miércoles	12 m.—	

Administracion General de Correos.—San José, Abril 1º de 1879.

L. FERNÁNDEZ.

"EL VENCEDOR."

This wonderful little machine, only occupying a space of one square vara, and one and a half varas high, polishes and operates from all that in the most perfect manner, ten quintals pressure. Can be seen in operation daily at the hacienda of Messrs Pinto, in Mojon. I have only four for sale this season.



Esta maravillosa maquina que ocupa solamente un espacio de una vara cuadrada por una y media de alto, pulo y limpia perfectamente el café de toda pelécula y polvo á razon de diez quintales por hora. Puede verse funcionando diariamente en la hacienda de los Señores Pinto, en el Mojon. Solamente quedan cuatro de venta para la presente cosecha.

MARCOS MASON.

San José, Marzo 17 de 1879.

Pulidor ó Retrilla.

MARCOS MASON,—Inventor.

6:—v:—4—D.

Imprenta Nacional. C. de la Merced.

el valor dado á cada lote.—La pension será pagada por anualidades adelantadas, y si durante los diez años del arrendamiento se faltare á esa obligacion, los arrendatarios perderán el derecho adquirido, así como tambien toda clase de mejoras que haya llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad. Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, los anteriores arrendatarios tendrán la respectiva preferencia, y tambien el derecho de tanteo, si se dispusiere vender los lotes, siempre que á la espiracion del término, el terreno esté sembrado de café, y finalmente, no se dará en arrendamiento mas que un lote á una sola persona, á fin de favorecer los intereses de los agricultores pobres. Los lotes son los siguientes:

I.

El mercado en el plano con el número 2, comprensivo de trece manzanas mil novecientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, en su mayor parte de potrero en buen estado, de tierra colorada, en partes pedregosa y con buen riego, lindante: Norte, con el lote n.º 3, que á continuacion se deslinda: al Sur, el camino público que conduce á esta Ciudad; al Este, el lote número 1.º que se reserva la Municipalidad; y al Oeste, con hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á razon de ciento ochenta pesos manzana.

II.

El mercado con el número 3, constante de trece manzanas, cinco mil trescientas cincuenta varas cuadradas, terreno de buena calidad para potrero u otra labor, con agua todo el año: lindante: al Norte, con el lote número 4, rematado ya: al Sur, los lotes números uno y dos antedichos: al Este, calle de entrada en medio, con el lote número seis que adelante se deslinda; y al Oeste, hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á doscientos cincuenta pesos manzana.

III.

El lote marcado con el número 5, comprensivo de quince manzanas, terreno de buena calidad, cubierto de montes y con agua, lindante: al Norte, hacienda de Don Joaquín Alvarado: al Sur, el lote número 6: al Este, la misma hacienda de Don Joaquín Alvarado: y al Oeste, el lote número cuatro atrás indicado, valorado á trescientos pesos manzana.

IV.

El lote marcado con el número 6, comprensivo de doce manzanas, ocho mil doscientas ochenta y seis varas cuadradas, con un pedazo sembrado, tierra de diferentes calidades. Desendiendo á las bajuras la tierra es negra, en su mayor parte es de pastos y con agua todo el año, y linda: al Norte, el lote número cinco anterior: al Sur, el lote número siete: al Este, potrero de Don Mariano Montealegre; y al Oeste, el lote número tres calle de entrada en medio, valorado de doscientos treinta á doscientos cincuenta pesos manzana.

V.

El mercado con el número 7, comprensivo de trece manzanas, siete mil doscientas ochenta y seis varas cuadradas. Casi todo está limpio y de potrero, tierra colorada y de poco fondo, con agua todo el año, linda: al Norte, el lote número seis: al Sur, el idem número ocho: al Este, potrero de Don Mariano Montealegre; y al Oeste, calle de entrada en medio, con el lote número primero, valorado á doscientos cuarenta pesos manzana.

VI.

El lote marcado con el número 8, comprensivo de trece manzanas mil ciento noventa varas cuadradas, tierra colorada y de poco fondo, con mucha breña y buen riego; lindante: al Norte, con el lote número siete anterior: al Sur, en parte con calle pública que conduce á esta Ciudad, y en parte con hacienda de Don Melchor Cañas: al Este, potrero de Don Mariano Montealegre, y en parte con hacienda de Don Melchor Cañas; y al Oeste, calle de entrada en medio, con el lote número primero, valorado á trescientos pesos manzana.

Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á tres de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

RAFAEL ELIZONDO.

Gregorio Ulloa.—José María Castro.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó el Señor Vicente Vargas Ocampo, para que dentro del perentorio término de nueve dias se presenten á deducirlo en la respectiva mortral á que le ha dado principio. Juzgado Único de la Villa de Santo Domingo, á las ocho de la mañana del día nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ FRANCISCO VILLALÓBOS.

Manuel Acofeifa.—Gabino Villalóbos.

ANGEL ANSELMO CASTRO. Juez 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.

Al Señor Juan Sánchez y Fernández, mayor de edad, albánil, soltero, natural de la isla de Cuba, hago saber: que en el juicio ejecutivo establecido contra él, por el Señor Jesus Galimé, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, por la suma de trescientos pesos é intereses, procedente de la compra de una finca, se dictó por este Juzgado, el auto que dice: "Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia.—San José, á las doce del día diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—Como lo pide.—Requírese de pago, con el término de diez dias, al Señor Juan Sánchez, por la suma á que estos autos se refieren, ó desampare la finca hipotecada para hacer efectivo el cobro, —403-404 y 405 de la Ley Hipotecaria.—Y habiéndose pedido por el demandante en virtud de no haberse podido encontrar al Señor Sánchez para hacerle la notificación respectiva, la citacion por edictos, conforme á lo dispuesto por el artículo 145 Código de Procedimientos, se proveyó de conformidad.

Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, Abril 8 de 1879.

A. A. CASTRO.

J. M. Solano Brénes.—Luis Arroyo

Por el presente llamo y emplazo al reo Diego Chavarría, contra quien en la presente causa he dictado auto motivado de prision y declarado haber lugar á formacion de causa por los delitos de provocacion á riña á Francisco Segura y descubrimiento de arma prohibida en público.—En consecuencia, prevengo al reo se proscrete á las cárceles de esta Ciudad, en el perentorio término de nueve dias, con el apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándole como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al referido reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las diez del día siete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

AQUILEO PÉREZ.

P. R. Benavides.—Agapito Zumbado.

MANUEL ANT.º BENAVIDES Y ROMERO, Alcalde Único de San Mateo.

Hago saber que en este Juzgado se sigue causa contra Julian Vasquez y García, vecino de San Antonio de Belen, por la apropiacion de unas ruedas pertenecientes á José María Brénes.—Habiendo proveido auto de detencion, suplico á todas las autoridades, particularmente á las de Heredia, la captura y remision del indiciado á estas cárceles.—Los Señores Alcalde 1.º y Agente Principal de Policía de dicha Ciudad, á quienes exhorté há muchos dias con igual objeto, se dignarán devolverme diligenciados los oficios respectivos.

Dado en San Mateo, á las cinco de la tarde del día ocho de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

MANUEL A. BENAVIDES.

Sanantiago Sibaja.—Eloy Acosta.

JOSÉ MONGE REYES, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Benito Ramírez, ex-Alcalde del Puriscal, contra quien he proveido con fecha veintidos de Enero último, el auto que dice así: "Con presencia del artículo 730, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formacion de causa contra Benito Ramírez, ex-Alcalde del Canton del Puriscal, por el delito de sustraccion de expedientes y papeles ó documentos pertenecientes al Juzgado que era á su cargo. Redúzcasele á prision y revéngasele nombre defensor." En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez dias; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1.ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.—Abril 8 de 1879.

JOSÉ MONGE REYES.

Joaquin Estrada.—Juan Leon Guevara.

REGIMEN MUNICIPAL.

INFORME

Que el Inspector de Escuelas de esta Provincia, presenta á la Ilustre Corporacion Municipal del Canton segundo, sobre las que á él pertenecen. Heredia, Marzo 20 de 1879.

Inspeccion de Escuelas.

Honorable Corporacion Municipal de Barba.

En cumplimiento de mi obligacion, paso á emitir informe sobre las escuelas de esa jurisdiccion, y los exámenes en ellas habidos últimamente.

Tuvo lugar el correspondiente á la central de varones, el 25 de Diciembre próximo pasado.—Esta escuela cuenta, por término general, con cien alumnos, repartidos en tres secciones, que dirigen respectivamente el Preceptor principal Don Pío Monge, y los ayudantes Don Fidel Baudrit y Don Sebastian Rodríguez.—La 1.ª seccion hubo de examinarse en lectura, escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Moral y Religion; habiendo demostrado en todas estas asignaturas el mayor aprovechamiento.—La 2.ª fué examinada en Lectura, Escritura, Aritmética y Doctrina; y la última en el silabeo, conocimiento de las letras, y en doctrina. Ambas fueron bien calificadas.

El resultado de esta escuela es de lo más halagüeño. Su Preceptor, reúne todas las condiciones apetecibles, como son las de cabal competencia, consagracion y esmero.—El examen de la seccion cuya ensenanza le corresponde, prueba mi aserto; y en tal virtud es justicia recomendar sus dotes.

Los ayudantes Don Fidel Baudrit y Don Sebastian Rodríguez, han desempeñado tambien con acierto, su cometido.

El Liceo Central de niñas, rindió exámen el mismo día.—Reune de ochenta á noventa niñas, repartidas igualmente en tres secciones, bajo la direccion de la Señorita Adela Monge, y de los ayudantes Señora Teresa G. de Rodríguez y Don José Monge.—La 1.ª seccion se examinó en las mismas materias que la de la escuela anterior, habiendo exhibido además, variadas obras de mano ejecutadas con gusto y habilidad.—La 2.ª y 3.ª secciones, fueron examinadas en Lectura, Escritura, Conocimiento de las letras, silabeo y doctrina.—Este exámen fué merecedor del calificativo de sobresaliente.—De este modo correspondió el resultado, con los esfuerzos de la Señorita Directora y los ayudantes.

La práctica acabará de desarrollar sus buenas disposiciones; pues ella contribuye á la mejor realizacion de la ensenanza.

El exámen de la escuela de varones de San Pedro, tuvo lugar el veinte y seis del mismo Diciembre. Consta de treinta y cinco alumnos, enseñados por el Preceptor Don Matias Alfaro.—El exámen versó sobre Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Historia sagrada y Doctrina.—En ninguna de estas materias hubo aprovechamiento.—Ni es idóneo ni lo será el Señor Alfaro; por que para todo tendrá vocacion y conocimientos, ménos para el magisterio.

El exámen del Liceo de niñas de este distrito, se verificó el mismo día.—El número de alumnas con que cuenta es el de veinte, cuya ensenanza se reparte entre la Directora Señora María C. de Alfaro, y la ayudante Señorita Daria Ulate.—Las materias de exámen fueron las de Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Historia Sagrada y Doctrina; y aunque en pequeño grado si revelaron las alumnas aprovechamiento.

Doy así el lleno al deber que me impone el inciso 8.º del artículo 81.—Reglamento de Instruccion Primaria.

Soy de la Honorable Corporacion, muy atento Servidor.

JUSTO A. FACIO.

Conocimiento de las cantidades que han ingresado en la Tesoreria de la Junta tinerenera de este Canton, por orden de fechas.

(Concluye.)

San José, Marzo 19 de 1879.

Distrito del Hatillo.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A María Rojas \$ 1-00, Juan Hernández 1-00, etc.

MARZO 1.º

Distrito de San Isidro.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A Clemente Quesada \$ 2-00, Lic. José María Ugalde 3-00, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Blas Bascquez 4-00, Eugenio Solís 4-00, etc.

MARZO 1.º

Distrito de Curridabat.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A Francisco Guerrero 75, José Salazar 1-90, etc.

MARZO 5.

Distrito de Mata-Redonda.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A Josefa Franco 1-00, Silvestre Carmona 1-00, etc.

MARZO 5.

Distrito del Mojon.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A Remigio Pinto 1-00, Joaquín Granados 1-00, etc.

MARZO 5.

Distrito de Alajuelita.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A Fulgencio Agüero \$ 1-00, Dionisio Barrantes 1-00, etc.

MARZO 5.

Distrito de Alajuelita.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A Salvador Retana 1-00, Sinforiano Rojas 1-00, etc.

MARZO 10.

Distrito de San Isidro.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A José María Rodríguez 3-00, Jesus Esquivel 2-00, etc.

MARZO 10.

Distrito de Pávas.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A Rafael González 1-00, Procopio Méndez 1-00, etc.

MARZO 15.

Distrito del Mojon.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like A José Segura 1-00, Manuela Villalta 1-00, etc.